

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, la parte demandante arrió constancia de intento de notificación digital con resultado negativo. A Despacho, 17 de julio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	MIGUEL ANGEL GOMEZ QUINTERO
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00351 00
Sustanciación No. 372	Incorpora - Requiere demandante.

Se incorpora al expediente digital, la constancia de trámite de intento de notificación personal al demandado, a través del correo electrónico: gerencia@Empresasgestor.com, el cual fue devuelto con constancia de la empresa “Domina Entrega Total S.A.S.”, en la que se informa que no fue posible la entrega al destinatario, pues el dominio de la cuenta no existe. (Expediente digital, archivo: 43ConstanciaTramiteNotificacion).

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, informe al despacho nuevos datos de ubicación del señor Miguel Ángel Gómez Quintero para lograr su notificación, o proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18/07/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **112**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**